Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2014
"ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADO"
ID N° 269.382

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 40/2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 10 DE JUNIO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADO" ID N° 269.382**, integrado por **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Abog. Augusto Zarate**, Secretario General; **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 13 de mayo de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 42/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 42/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SPARE SPART S.R.L.	DISTRIPEN DE HAYDE DE BORDON	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE
SIPE	1294953	1297135	1297319

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SPARE SPART S.R.L.	DISTRIPEN DE HAYDE DE BORDON	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.
SIPE N°	1294953	1297135	1297319
RUC N°	80019664-3	938555-0	80030116-1
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	No presenta	SIPE
RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	No presenta	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal	SIPE
Autorización del Fabricante	No presenta	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
DISTRIPEN DE HAYDE DE BORDON	Patente Comercial/Municipal Experiencia	Cumple
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Experiencia	No Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

*Si bien la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** acompaña documentos para justificar su experiencia en la provisión de equipos similares, se observa que los mismos corresponden a tapas de acero, poleas, rotulas, artículos electrónicos los cuales no son suficientes para demostrar la experiencias en fundición de aleaciones especiales para aceros de alta resistencia y piezas de impacto razón por la cual su oferta será descalificada en los términos del Art. 57 y 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación apartado 2. Requisitos para calificación posterior inc b) Experiencia y Capacidad Técnica "*certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Cumple/ No Cumple
SPARE SPART S.R.L.	Cumple
DISTRIPEN DE HAYDE DE BORDON	Cumple
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	No Cumple*

*Si bien la empresa **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** acompaña documentos para justificar su experiencia en la provisión de equipos similares, se observa que los mismos corresponden a tapas de acero, poleas, rotulas, artículos electrónicos los cuales no son suficientes para demostrar la experiencias en fundición de aleaciones especiales para aceros de alta resistencia y piezas de impacto razón por la cual su oferta será descalificada en los términos del Art. 57 y 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

.Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los productos ofertados son de origen extranjero.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Distripen de Hayde de Bordon			Spare Spart S.R.L		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	5.087.737.924	4.526.466.067	5.141.418.951	3.950.533.417	6.180.583.150	2.794.009.357
Pasivo Cte.	1.165.183.955	21.692.607	596.882.849	4.078.151.821	4.587.966.483	436.180.095
	4,37	208,66	8,61	0,97	1,35	6,41
	Promedio		73,88	Promedio		2,91

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	1.165.183.955	193.446.748	773.000.578	4.078.151.821	4.587.966.483	436.180.095
Activo Total	5.253.972.745	4.637.467.573	5.215.873.165	5.719.975.886	6.825.947.081	3.443.972.451
	0,22	0,04	0,15	1	0,67	0,13
	Promedio		0,14	Promedio		0,50

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	617.413.477	519.189.099	-1.148.238	492.627.958	591.924.993	724.968.339
Patrimonio Neto	4.088.608.790	4.444.020.825	4.442.872.587	1.632.824.065	2.237.980.598	3.007.792.356
	0,15	0,12	0,00	0	0,26	0,24
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **SPARE SPART S.R.L., y DISTRIPEN DE HAYDE DE BORDON.**acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

ÍTEMS	SPARE SPART S.R.L	DISTRIPEN DE HAYDE DE BORDON
1	698.429.690	690.900.000
2	77.207.364	101.400.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Novecientos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil (Gs.952.875.000), siendo suficiente la estimación en relación a la suma de los ítems considerados para la adjudicación del proceso.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADO" ID N° 269.382** a las empresas cuya ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC y se detallan en el siguiente cuadro.

ÍTEMS	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	DISTRIPEN DE HAYDE DE BORDON	98.700.000	690.900.000
2	SPARE SPART S.R.L	38.603682	77.207.364
TOTAL ADJUDICADO			768.107.364

8.2.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio de un nuevo proceso y la revisión del PBC a los efectos de garantizar la concurrencia de oferentes.-

8.3.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Martínez
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C